

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33801 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1/2012 referente a la sociedad HOLCAR MOBILIARIO Y DISEÑO, S.L., con CIF: B-28371011 y con domicilio social en calle Los Metales, n.º 20 (28970) Humanes de Madrid (Madrid), por auto de fecha 25/07/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de julio de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190044419-1